

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

Suma anterior. . . . . 234.867 32.

Un Párroco del Arcipres-  
tazgo de Robleda. . . . . 29

SUMA. . . . . 234.896 32.

(Se continuará.)

Astorga 24 de Febrero de 1862.==

Dr. Joaquin Palacio, canónigo Se-  
cretario.

Continúa la suscripcion de donativos para ocurrir á los gastos de la Canonizacion del Beato Miguel

de los Santos.

Rs. Mrs.

Suma anterior . . . . . 1.717

Un Párroco del Arcipres-  
tazgo de Robleda. . . . . 40

D. José Rodriguez Nuñez,  
procurador del Tribunal  
Eclesiástico. . . . . 20

Suma. . . . . 1.777

(Se continuará.)

Astorga 24 de Febrero de 1862.==  
Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secreta-  
rio.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

del Clero.

Vacantes.

Enero 25.==Quedó vacante la par-

roquia de Veguellina, en el arciprestazgo de Vega y Páramo por haberse posesionado de una Canonía en esta Santa Apostólica Iglesia, D. Antonio Francisco Martinez.

Feb ero 3. = Id. id. la de Mozar y Villanazar, en el arciprestazgo de Vidriales por fallecimiento de D Alonso Garcia.

Idem 14. = Id. id. la de S. Mamed, en el arciprestazgo de Vega y Páramo, por traslacion á la de Sitrama de Tera de D. Francisco Cadenas.

Idem 20. = Id. id. la de Palacios de Sanabria, por traslacion á la de Manganeses de la Lampreana, diócesis de Zamora, de D. Juan Mezquita.

**NOMBRAMIENTOS.**

*Ecónomos.*

Enero 23. = Se encargó de la parroquia de Veguellina, á Don Antonio Blanco, Párroco del Puente de Orliquo.

Febrero 4. = Se nombró Ecónomo de Mozar á Don Fernando Blanco, Vicario que era de su anejo Villanazar.

*Vicarios y Coadjutores.*

Enero 20. = Se nombró Vicario de Pungeiro anejo de Viana

del Bollo, á D. Joaquin Alvarez.

Febrero 4. = Id id. de Junquera y la Milla, anejos de Vega de Tera, á D. Lorenzo Blanco.

Idem 4. = I. I. Coadjutor de Santa María de la Bañeza á Don Santiago Martinez, que lo era interino de la misma.

**CARTA APOSTÓLICA**

DE

**NUESTRO SMO. PADRE EL PAPA PIO IX.**

**PIO PAPA NOVENO DEL NOMBRE, PARA PERPETUA MEMORIA.**

*(Conclusion)*

Así, todos los asuntos deferidos á la Propaganda en virtud del breve «Inscrutabili» de Nuestro predecesor Gregorio XV, y de las Constituciones de otros Pontífices, se dividirán desde luego en dos categorías: asuntos del rito latino, y asuntos del rito oriental. La nueva Congregacion establecida por Nos para los negocios del rito oriental, tendrá competencia para tratar tambien las cuestiones mistas en las que intervengan personas ó cosas del rito latino, á menos que no prefiera dejárselas á la Congregacion general de la Propaganda. La nueva Congregacion dependerá del Cardenal Prefecto de la antigua, componiéndose de un número suficiente de Cardenales sacados de ella, pero con sus consultores y secretarios propios. Hemos lla

mado á Nuestra buena ciudad de Roma á algunos eclesiásticos renombrados por sus conocimientos de las lenguas y cosas de Oriente, cuyas luces serán de gran socorro á la nueva Congregacion, sobre todo en las costumbres de rito, disciplina y correccion de libros.

Esta Congregacion tomará el nombre de *Congregacion de la Propaganda para los asuntos del rito oriental*, sirviéndose del sello de la Propaganda. Como la correccion de libros forma parte de sus atribuciones, Nos suprimimos y abolimos perpetuamente, en virtud de nuestra autoridad apostólica, la Congregacion establecida por Clemente XI para ocuparse de esta correccion. Queremos solo que se elija de entre los miembros de esta nueva Congregacion, un Cardenal *ponens* nombrado por Nos y por nuestros sucesores, encargado de dirigir los trabajos necesarios para el exámen de los cánones de la Iglesia oriental, de los libros orientales de toda clase, y de las versiones de la Biblia y de la disciplina. Queremos, ademas, que los Cardenales designados en la presente para formar la nueva Congregacion, se distribuyan en una sesion preparatoria los diversos asuntos de Oriente, de suerte que cada Cardenal quede particularmente encargado de lo que concierne á una ó varias naciones. Como puede suceder que algun Cardenal se vea impedido en el ejercicio de sus funciones, queremos que los demas Cardenales de la Congregacion designen un suplente encargado de esponer en nombre del ausente lo que pueda concernir á los pueblos de que haya sido hecho relator.

Siendo la nueva Congregacion una fraccion de la Propaganda, Nos concedemos á su personal los privilegios y favores concedidos por nuestros pre-

decesores al personal de la Propaganda que actualmente estén vigentes. El Prefecto general de la Propaganda, nuestro querido hijo el Cardenal presbítero Alejandro Barnabo, será al mismo tiempo Prefecto de nuestra Congregacion; Nos designamos para componerla á nuestros venerables hermanos los Cardenales Constantino Patrizzi, Obispo de Porto y de Santa Rufina, y Luis Altieri, Obispo de Albano; los Cardenales presbíteros Camilo Di Pietro, del título de San Juan de la Puerta Latina; Carlos de Reisach, del título de Santa Cecilia; Antonio Maria Pancbianco, del título de los Santos Apóstoles; y los Cardenales diáconos Pedro Marini, del título de San Nicolás in Carcere; Santiago Antonelli, del título de Santa Agata in Suburra; Próspero Caterini, del título de Santa Maria della Scala. Nos nombramos ademas Cardenal *ponens* para dirigir la correccion de los cánones de la Iglesia oriental y el exámen de los libros, al Cardenal Carlos Reisach.

La Congregacion que Nos instituímos necesita mas que otras consultores eminentes en ciencia para esponer ante los Cardenales y someter á su juicio las cuestiones que hay que resolver, atendida la diversidad de lenguas y de ritos. Queremos, en consecuencia, que los consultores sean elegidos, no solo entre los teólogos, sino tambien entre los hombres prácticos en el conocimiento de las lenguas y cosas de Oriente. Como puede haber cierta conexion entre los asuntos de las dos Congregaciones, el secretario de una será consultor en la otra. A fin de dar á la nueva Congregacion la luz necesaria, el Cardenal Prefecto de la Propaganda presentará á Nos y á nuestros sucesores, eclesiásticos sacados de entre los antiguos discípulos del Colegio de la Propaganda, ó en las di-

erentes familias de religiosos que serán llamados á Roma. Hasta tanto, Nos nombramos consultores á nuestro venerable hermano Alejandro Franchi, Arzobispo de Tesalónica y secretario de la Congregacion de asuntos eclesiásticos; José Cardoni, Obispo de Carysto, y nuestros queridos hijos Luis Ferrari, Prefecto de las ceremonias de la corte pontificia; Domingo Bartolini, Secretario de la Congregacion de ritos; José Fessler, profesor de derecho canónico de la Universidad de Viena, Prelados domésticos los tres: Bonifacio Haneberg, Abad del monasterio de San Bonifacio y de la Orden de San Benito, y profesor de Escritura Santa en la Universidad de Munich; Luis Vincenzi, profesor de hebreo; Scapitici, profesor de siríaco caldeo, y De Angelis, profesor de derecho canónico en la Universidad de Roma, Carlos Vercellone, procurador general de la Congregacion de los clérigos regulares de San Pablo y San Bernabé Apóstoles; J. Bautista Franzelin, de la Sociedad de Jesus, profesor de teologia en el colegio romano; Agustin Theiner, del Oratorio de San Felipe de Nerí; J. Bautista Pitra, Pio Zingerle y Bernardo Smith, los tres benedictinos, Nos queremos que los jóvenes eclesiásticos romanos mas distinguidos por su disposicion y su progreso en los estudios, se consagren, bajo la direccion de un consultor, al estudio de las cuestiones religiosas que conciernen á Oriente, á fin de que un dia puedan llegar á ser consultores. Para la colocacion de beneficios serán preferidos los eclesiásticos que mayor resultado obtengan en sus estudios.

La nueva Congregacion tendrá un secretario particular, que llenará las funciones de la misma manera que el secretario de la Congregacion latina, observando las reglas y método de la

Propaganda. Nombramos para este cargo á Nuestro querido hijo Juan Simonei, Protonotario apostólico. Para que los dos secretarios puedan adquirir conocimiento exacto de los asuntos de uno y otro rito, asistirán juntos á la reunion de cada Congregacion, en el orden siguiente: el secretario de la Congregacion general de la Propaganda, el secretario de la Congregacion para el rito oriental, y el protonotario apostólico. Los empleados de la secretaria serán lo bastante numerosos; las dos Congregaciones tendrán á su disposicion la misma imprenta, y Nos asignamos los fondos necesarios para indemnizar á la Propaganda de este aumento de gastos.

Nos levantamos la mirada hácia el trono del Dios de misericordia, y le conjuramos, en nuestras humildes y fervorosas oraciones, á que derrame la abundancia de sus gracias sobre los pueblos de Oriente, devuelva su antiguo esplendor á tantas ilustres iglesias catedrales establecidas en Oriente por los mismos Apóstoles, y ahora ¡ay! arrancadas de la piedra que sirve de fundamento á la Iglesia, y abandonadas en su aislamiento.

Nos tenemos la confianza que el Autor de todo bien bendecirá nuestros esfuerzos, y que los orientales que permanecen adheridos á la fé católica, gloriándose de ello, nada querran tanto como responder mas y mas á Nuestra solicitud, estrechando los lazos que les unen a la Cátedra de Pedro, y tratando de traer al aprisco de la unidad á sus hermanos estraviados.

Nos establecemos, queremos, mandamos y ordenamos todo lo que está establecido, mandado y ordenado en la presente. Su contenido no podrá ser tachado de obrepcion, subrepcion, de falta de intencion, ó de otro vicio sustancial, en ningun tiempo, ni por nin-

guna persona, aun por los interesados ó por los que pretendan serlo, se quejen de no haber sido llamados, oídos ni consultados. No se podrá suspender restringir ni romper las disposiciones contenidas en la presente, traerlas á controversia ni oponerlas una decision de restitucion por entero, ni ninguna otra sentencia: sino que surtirán para siempre pleno y entero efecto, y serán escrupulosamente observadas por todos aquellos á quienes conciernen ó conciernan en adelante. Las presentes Cartas bastarán á perpetuidad para garantir los derechos de la Sagrada Congregacion de los asuntos orientales y de las personas citadas en su tenor. Nadie podrá verse con ocasion de las presentes obligado á la prueba del contenido, forzándole ú obligándole judicial ó estrajudicialmente, y Nos declaramos nulo y de ningun efecto todo acto cometido con conciencia ó por ignorancia por cualquiera persona, con el objeto de atentar á las disposiciones de nuestra Carta Apostólica.

No obstante la Carta Apostólica de Gregorio XV, de que hemos hablado mas arriba, y que empieza con la palabra *Inscrutabilis*, las Constituciones de Clemente XI y de los otros soberanos Pontifices, nuestros predecesores; no obstante las reglas de la Cancilleria Apostólica, la confirmacion de la Congregacion de la propaganda y de los otros estatutos, costumbres, privilegios, indultos ó concesiones, cualquiera que sea por otra parte su fuerza decision é importancia, constituciones, reglas, estatutos y privilegios que Nos declaramos derogar espresamente en todo el tenor y forma de sus disposiciones, y queremos que las presentes Cartas surtan su pleno y entero efecto.

Dado en Roma, en San Pedro bajo el anillo del Pescador, el seis del mes de Enero de año de MDCCCLXII, año

diez y seis de nuestro Pontificado.

G. B. CARDENAL PIANETTI.

*Concluye la instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra, sobre la tolerancia. (1)*

¿Y qué se hizo de la tolerancia? no es para el pasado, ni para el dia de ayer: ¿lo será únicamente para celebrar el único de los avances humanos? Por cierto que nunca hubo ciegos mas resignados a precipitarse. Volvemos á rogar al Señor nos aleje del horroroso abismo á que va sin remedio el que anda desorientado. *Quos Deus vult perdere, dementat*: ¡Al seguros estamos de que no han de enseñar á sus hijos estas doctrinas los que pretenden ser maestros del género humano, y guias de sus propios pastores. Por Dios que ha de llegar un dia tristísimo y una hora de terrible despreocupacion, y lo pedimos con lágrimas en los ojos al padre de las misericordias, en la que clamando los iagenios soberanos de hoy por un sacerdote católico, no han de decirle al ódio que sostiene entonces lo que ahora escriben y enseñan] en busca de estrepitosos aplausos. Si, entonces despedirán con dolor profundo tantas vanidades acariciadas, y tan bastardas satisfacciones.

La accion en esto es completa, la causa patente, el nudo visible. Falta solo el desenlace que no puede tardar. Lo ven asi todos los entendimientos; y lo presagian tambien los corazones. Se-

(1) Veáanse los números 483, 84, 85, 86, 87 y 88.

mejante la descomposicion europea al leon de Numidia pintado en el *Telemaco*, despejada, degüella y nada en sangre. Entrega lo pasado al repudio; mira de reojo el presente; y ambriente de fruiciones soberanas, busca en el fondo mismo de la abominacion, una fórmula que, para tormento suyo, ha de negarle el infierno. El último esfuerzo de la soberbia humana, no lo dudéis, se dará á conocer por una confusion horrible. Para acelerar este espantoso suceso andan por el mundo los discipulos de Spinosa enseñando: que dos hombres el uno de los cuales dice *sí* y el otro *no*, el uno se engaña y el otro cree la verdad, el uno es un malvado, y el otro virtuoso, no son ambos sino un mismo ser invisible. ¡Ay venerables hermanos! En vista de lo que vemos, y de lo que nos amenaza, preciso es que con nuestra palabra curemos las mas secretas miserias de la mente humana, abrazando, como queria el Arzobispo de Cambrai, las dos estremidades del género humano; haciéndonos entender de los ignorantes, y reprimiendo la critica temeraria de los hombres que abusan de su talento contra la verdad.

¡Horrible trastorno! ¿Habremos de ver todavía sentadas sobre la cátedra de S. Pedro las *capacidades autonómicas*, y rasgando con una mano el Catecismo de la diócesis, abrir con la otra el de un *derecho nuevo* para enseñar al Papa y á los Obispos la doctrina de la salvacion? Pues qué, ¿no se les arguye de tercios, destemplados, intolerantes, desconocedores del dogma y de la moral cristiana?..... Barbarus has segetes!

Decid vosotros con la fé de los

Apostóles y de los mártires: CREO LA SANTA IGLESIA CATÓLICA. Creo en la virginidad y fecundidad de esta santa Madre; y creo que es columna y firmamento de la verdad. No la moverán las tempestades humanas, ni será derrocada por el desbordamiento de las pasiones.

Por el ancho y dilatado campo del mundo, y corriendo la redondez de la tierra, como el espíritu de Dios iba sobre las aguas, pasará dejando en toda ella el grano de mostaza que ha de convertirse en árbol levantado, y de agradable frondosidad. Imágen de la misericordia de Dios y de la alianza de su paz amorosa, la Iglesia santa, la Iglesia una, firme en su santidad y en su unidad no será movida, movidos que sean y estremecidos los montes y los collados, *Montes commovebuntur, et colles contremiscent; misericordia autem mea non recedet, á te et fædus pacis meæ non movebitur (Isaiæ 54-10)*.

¡Oh Santa Iglesia católica! fuerte y purísima en tu integridad, nada bastará á inclinarte hácia caminos opuestos. Descollando entre todas las alturas y azotada por borrascas deshechas, verás desde la cumbre de tus glorias disipadas las humanas tormentas, afirmando en todos los puntos del globo las piedras por ti colocadas, y sobre ellas la Cruz Santa de Redentor Divino *Ecce ego sternam per orbem lapides tuos, et fundabo, te in sappihiris, et ponam jaspidem propugnacula tua, et portas tuas in lapides sculptos, (Isaie 54-11)*.

¡Oh Santa Iglesia Católica! en tu continua perpetuidad hablarás á las gentes, adocrinarás los pueblos il-

mando bien al bien y mal al mal, y cuando todo se halle confundido, será tu voz guía discreto de las inteligencias y eco de expansión para los corazones. Tu separarás el grano de la paja, diciendo la última palabra en el negocio de la fé y de la Religión Santa. Entonces, con valorosa independencia é infalibilidad, argüirás al mundo de pecado y de injusticia, confundiendo á tus enemigos, mostrándoles su origen, descubriendo los inicuos deseos de su corazón, y llamándolos con sus nombres propios.

Hijos sois, les dirás de vuestro padre el diablo, é intentáis realizar sus anhelos. Era él homicida desde el principio: *Vos ex patre Diabolo estis, et desideria patris vultis facere; ille homicida erat ab initio* (Joan. 8-44) ¡Oh Santa Iglesia Católica! Despues de combatida y vituperada, te darán en espectáculo á las gentes; y cuando te hayan vestido de oprobio y de ignominia, y cuando hayan movido contra ti y contra tu Divino Esposo sus lenguas é invenciones, y también cuando agitadas mil cabezas desvanecidas hayan visto tu magnanimidad, tu firmeza y la perpetuidad de tu inalterable doctrina, ellos los hijos ingratos, los de vano entendimiento y de pesado corazón, dirán, acaso con tardío arrepentimiento: *Vera sponsa Christi erat ista*. Si ¡oh Santa Iglesia católica! *Los sacerdotes de la idea*, despues de buscar contra ti, contra Jesús, falso testimonio, para acabar contigo, gloriándose en pronunciar la iniqua sentencia: *Reus et mortis*, desfallecerán é ánimo, y contristados

por ondas y horribles pesadumbres, herirán su agitado pecho, huyendo dispersos en todas direcciones, con el profundo dolor de no poder huir de si mismos, terribles testigos, en su conciencia, del más atroz delito.

¡Oh Santa Iglesia Católica! Las puertas del infierno no prevalecerán contra ti. Eres la Santa Iglesia, la Iglesia una, la verdadera Iglesia, la Iglesia católica, que siempre pelea venciendo. Puede ser combatida, y contra ti no hay victoria posible. De ti salieron todas las herejías, y todas las herejías murieron como los sarmientos inútiles separados de la vid. Vives tú en propia raíz, en tronco propio en tu misma caridad. Las puertas del infierno no alcanzarán victoria contra ti, *Ipsa est Ecclesia Santa, Ecclesia una, Ecclesia vera, Ecclesia catholica, contra omnes hæreses pugnans, Pugnari potest, expugnari tamen non potest, Hæreses omnes de illa exierunt, tanquam sarmenta inutilia de vite precisa. Ipsa autem manet in radice sua, in vite sua, in charitate sua. Portæ inferorum non vincunt eam.* (August. lib. I, de symbolo ad catechumenos, cap. 6, ubi ait.)

¡Oh Santa Iglesia católica! Apuradas las heces del oprobio y de la contradicción, será tu vida resurrección de las gentes; será tu palabra sentencia contra el malvado, y castigo contra el rebelde. Pasarán uno despues de otro los hijos de la malignidad con sus acuerdos de esterminio, y con sus aprestos de ira y tu, descansando en promesas que cada día se cumplen, aumentarás tus gloriosas jornadas con la prueba y el sufrimiento.

Doctrina tendrás para rehabilitar inteligencias estraviadas, y será tu amorosa paz feliz movimiento de los corazones. Y cuando hayan desaparecido los planes de la iniquidad, levantarás el eco de tu sabiduría, reconconviniendo y adlocutando á los hombres. No son, les repetirás mis palabras, ni mis pensamientos como vuestros pensamientos. Fuisteis, y no sois; fui yo para durar siempre.

¡Oh Santa Iglesia Católica! dentro de ti y al calor de tu seno vivirá todo lo que aliente, y se salvará todo cuanto se salve. Fuera de ti, y repitiendo tus amorosas caricias y tus maternales llamamientos todo perecerá. Gentes, reinos, pueblos y cabezas que no se humillen ante tu autoridad, y no cumplan tus mandatos habrán de perecer. *Gens enim, et regum, quoniam non servierit tibi, perivit.* Isaia cap. 60-44.)

No tendrá decia, S. Agustín, á Dios por padre quien no quisiere tener por madre á la Iglesia. *Nec habet Deum Patrem, qui Ecclesiam noluerit habere Matrem.* Creo decid vosotros, la Santa Iglesia católica, á cuya autoridad van todas las consultas, y quien aclara todas las dudas, disipa las tinieblas y pronuncia por encargo de su divino Fundador la última sentencia. Cristo-Jesús es su Esposo. Y esta santa madre, siempre fecunda y siempre virgen, no puede adullerar, porque es casta é inmaeulada. *Adullerari non potest sponsa Christi, incorrupta est et pudica.* (Cyprianus, lib. de Unitate Ecclesiae.)

Concluimos rogándoos como San

Pablo á los fieles de Roma, á los de Corinto y también á los hebreos, que esteis á la mira de quienes ponen entre vosotros las divisiones y escándalos contra la doctrina que aprendisteis, y que os apartéis de ellos; que todos digáis una misma cosa, y no haya cisma entre vosotros; que no os dejéis llevar de enseñanzas varias y peregrinas.

Dada en nuestro palacio episcopal de Calahorra el día de la Circuncisión del Señor de 1862. = ANTON, Obispo de Calahorra y la Calzada. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Dr. D. Vicente de Menterola, secretario.»

## NOTICIAS GENERALES.

=La pastoral del obispo de Tarbes, en Francia, de que dió cuenta el telégrafo, termina declarando, sin perjuicio de fallo superior del soberano Pontífice, que en su concepto, la Virgen se le ha aparecido realmente á Bernarda Soubirous, el día 11 de febrero de 1858 y siguientes, hasta el número de diez y ocho veces, en la gruta de Massavielle, próxima á la ciudad de Lourdes, y que presentando esta aparición todos los caracteres de verdadera, los fieles tienen fundamento para tenerla por cierta.

Al mismo tiempo abre una suscripción para edificar un templo en esta gruta.

**ASTORGA. = 1862.**

Imprenta de Don Antonio Gullon,

LAZUELA DE ISABEL 2.ª NÚMERO 14.